



SECRETARIA MUNICIPAL
ADLCM/ATM

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VECINOS PORTAL DE LOS DOMINICOS.

RESOLUCION SM 515/2025
LAS CONDES, 08 de septiembre de 2025

VISTOS:

- 1° El 04 de septiembre de 2025, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Territorial, denominada **JUNTA DE VECINOS PORTAL DE LOS DOMINICOS**, respecto de la elección celebrada el 30 de agosto de 2025. La Organización Comunitaria Territorial **JUNTA DE VECINOS PORTAL DE LOS DOMINICOS**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1474** de fecha 25 de agosto de 2010 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 129722** de **25** de agosto de 2010.
- 2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 30 de junio de 2025.
- 3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio de la **JUNTA DE VECINOS PORTAL DE LOS DOMINICOS** , por el período 2025 a 2028.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : HAROLD WERNER FRITZ BALZER
SECRETARIO : TATIANA ALICIA KELLY GAETE
TESORERO : JORGE LUILLY VITALI SAN MARTIN
DIRECTOR : PATRICIA DEL PILAR BREINBAUER BARROS
DIRECTOR : MARÍA DE LOS ANGELES PAREDES OÑATE

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)